



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00416-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico del 27 de noviembre de 2023, y por ser procedente la misma, este despacho ordena **REQUERIR** a las siguientes entidades bancarias **BANCO AGRARIO, BANCOLOMBIA, FIANCIERA COMULTRASAN, BOGOTA, DAVIVIENDA, COOPCENTRAL, BBVA, COLPATRIA, OCCIDENTE, CITIBANK, POPULAR, AVILLAS, SUDAMERIS, ITAU, HSBC, COOMEVA, FALABELLA, CORPBANCA**, para que informen a este juzgado y para el expediente de la referencia, el trámite dado al oficio de embargo No. 1089 del 14 de agosto de 2023, respecto de los demandados **JOSE NAIN LEAL PABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.925, y **STIVENSON MANCILLA NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.673.619, así mismo, para que manifiesten si se les han realizado los descuentos respectivos, o cuál ha sido el motivo por el cual no se ha cumplido la orden expedida por este estrado judicial.

Para lo anterior, elabórese el oficio correspondiente, adjuntando copia del oficio para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 208 del 07 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f81b260159278448cdbbcc2665cc55bdc2ed947bb47f6eb7884982b19931b73**

Documento generado en 06/12/2023 11:45:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>